

10.4. El plazo para tomar posesión será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación a los interesados de los nombramientos como funcionarios de carrera, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y formas establecidos en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Nociones generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.

Tema 3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 6. La provincia en el Régimen Local Español: Organización y competencias.

Tema 7. El municipio: Organización y competencias.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales: Estructura y procedimiento de aprobación. Ejecución y liquidación.

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 2. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 3. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 4. El Alcalde: Elección y destitución. Atribuciones. Delegación de atribuciones. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. El Pleno: Composición. Atribuciones. Delegación de atribuciones. Tipos de sesiones. Orden del día. Votaciones. La Comisión de Gobierno. Actas: Contenido.

Tema 6. Los Concejales: Causas de pérdida de la condición de Concejal. Derechos y deberes.

Tema 7. Funcionarios de la Entidades Locales: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes.

Tema 8. El Régimen Jurídico de los Bienes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Bienes que integran el patrimonio de la Entidad Local. Utilización de los bienes de dominio público y patrimoniales. Conservación y defensa de los bienes.

Tema 9. Derechos y libertades de los extranjeros en España: Derechos y libertades. Medidas antidiscriminatorias.

Tema 10. El Defensor del Pueblo Andaluz: Concepto. Iniciación y contenido de las investigaciones. Ambito de competencias. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE MANZANILLA

PEGAR FOTOCOPIA DNI AMBAS CARAS

NOMBRE Y APELLIDOS:.....	
D.N.I.:.....	
DOMICILIO: POBLACIÓN:.....	
CALLE Y NUMERO:.....	
TELEFONO DE CONTACTO:.....	

Declara bajo su responsabilidad reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el turno de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, y,

S O L I C I T A

Ser admitido a las pruebas selectivas para la provisión de la mencionada plaza.

Fecha y firma

Manzanilla, 11 de noviembre de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

*CORRECCION de errores de las bases que se citan.
(BOJA núm. 118, de 8.10.02).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 202, de fecha 31.8.02, y en el BOJA núm. 118, de fecha 8.10.02, las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y advertido error en la redacción de las mismas, se publica la siguiente corrección de las citadas Bases:

En la base séptima titulada Proceso Selectivo, en lo que se refiere a la primera prueba, Aptitud Física, de la fase de la oposición, donde dice: «los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.»

Debe decir: «los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes en la fecha de celebración de tales pruebas.»

Osuna, 19 de noviembre de 2002.- El Alcalde.

SDAD. COOP. AND. ALGECOMAR

ANUNCIO de disolución y liquidación. (PP. 3596/2002).

José María Maza Núñez, Secretario de la «Asociación de Armadores de Buques de Pesca de Algeciras, Sociedad Cooperativa Andaluza» (ALGECOMAR),

CERTIFICA

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2002 en la Sede Social de dicha Cooperativa, válidamente constituida, se acordó por unanimidad de los socios asistentes lo siguiente:

1. Se acuerda la disolución y liquidación de esta Cooperativa, al darse la causa de disolución tipificada en el apartado c) del artículo 110 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, es decir, la voluntad de los socios, manifestada mediante acuerdo de la Asamblea General tomado conforme al artículo 54. Además, también se da la causa b) del citado artículo 110 al haberse hecho imposible realizar la actividad cooperativista.

2. Nombrar como liquidador a don Juan Jesús Torres Mari, quien en este mismo acto acepta tal designación, suscribiendo el presente Acta, a quien se le faculta expresamente para que pueda efectuar todas las operaciones necesarias para

la liquidación de la sociedad cooperativizada, incluyendo la venta de los bienes y mercaderías inventariadas propiedad de la misma.

3. Cesar a los interventores de cuentas que aun constan inscritos en el Registro de Cooperativas, esto es, don José María Pérez Peña, don Juan López Molina y don Rafael Rodríguez Cervantes, quienes ya no son socios de esta Cooperativa y nada tienen que ver con ella y sin nombrar nuevos interventores por entender que no son necesarios.

4. En relación a las cuentas Bancarias de la Cooperativa, cesar a las personas que hasta la fecha consten como legitimados y autorizados para su disposición, y nombrar como únicos legitimados y autorizados para la disposición de las mismas al Presidente del Consejo Rector don Tomás Galiana Tonda, al Secretario don José María Maza Núñez y al Vocal don Pedro Maza Fernández, de forma mancomunada, lo que deberá ser comunicado a las correspondientes entidades bancarias.

5. Autorizar al Presidente y Secretario de la Cooperativa para que realicen cuantas gestiones sean necesarias para la inscripción de los presentes acuerdos en el Registro de Cooperativas correspondientes.

Y para que surta los efectos oportunos y se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente certificado en Algeciras, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario, José M.^a Maza Núñez, el Presidente Vº Bº, Tomás Galiana Tonda.
